

Danièle NOUY

Presidenta del Consejo de Supervisión

Sra. Dña. Paloma López Bermejo
Miembro del Parlamento Europeo
Parlamento Europeo
60, rue Wiertz
B-1047 Bruselas

Fráncfort del Meno, 12 de enero de 2018

Re: Sus preguntas escritas (QZ-111 y QZ-112)

Estimada señora López Bermejo:

Agradezco sus preguntas escritas sobre posibles fuentes de riesgo sistémico para el sector bancario europeo formuladas en sus cartas QZ-111 (última pregunta¹) y QZ-112, que me han sido remitidas por Roberto Gualtieri, presidente de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, junto con una carta de fecha 4 de diciembre de 2017.

En relación con su pregunta sobre el riesgo de concentración, como Ud. bien señala, la concentración en el sector bancario puede constituir un motivo de preocupación para la estabilidad financiera. Por este motivo, el BCE vigila estrechamente, entre otras cosas, los riesgos que pudieran derivarse de la evolución del sector bancario. En este contexto, me refiero al informe del BCE titulado «[Report on financial structures](#)» publicado en octubre de 2017. Los datos presentados en el informe sugieren que la concentración en el sector bancario europeo aumentó ligeramente después del período anterior a la crisis y habría alcanzado su nivel máximo en 2014. No obstante, el grado de concentración es muy diferente en los distintos países de la unión bancaria, debido a diversos factores estructurales. A finales de 2016, la concentración del mercado (medida por el porcentaje de activos mantenidos por los cinco bancos de mayor tamaño) variaba desde el 97 % en Grecia hasta el 31 % en Alemania y el 28 % en Luxemburgo. En particular, los sistemas bancarios de muchos de los Estados miembros más grandes de la UE están más fragmentados e incluyen importantes sectores de cajas de ahorro o cooperativas de crédito que reducen los niveles de concentración. En contraste, los sistemas bancarios de los países más pequeños de la zona del euro suelen estar menos fragmentados y presentan una mayor concentración.

Desde nuestro punto de vista, la concentración bancaria no constituye actualmente un motivo de preocupación de riesgo sistémico para la zona del euro, debido a que, en conjunto, es aún muy baja en comparación con otros sistemas bancarios no europeos. Por el contrario, el sector bancario de la zona del

¹ Las otras preguntas relativas al marco de supervisión europea y a la función de los inspectores nacionales se abordan separadamente en la respuesta a su pregunta QZ-111.

euro podría describirse de forma más apropiada como «superpoblado» y un mayor nivel de concentración podría producir beneficios también para la estabilidad financiera². Con todo, seguiremos vigilando la evolución del sector bancario en lo que se refiere a la concentración.

Por otra parte, Ud. plantea la cuestión de si una fuerte presencia internacional tiene consecuencias negativas para la supervisión bancaria. En principio, si bien es cierto que un mayor tamaño y grado de internacionalización de un grupo bancario podría dificultar su supervisión efectiva, existen importantes salvaguardias en el marco supervisor que ayudan a compensar la mayor complejidad de la supervisión de dichas entidades. Los bancos españoles llevan a cabo la mayor parte de sus actividades internacionales a través de filiales sujetas a la autoridad supervisora del país de acogida. No obstante, también existe un marco efectivo de Memorandos de Entendimiento y un sistema de colegios de supervisores que aseguran el intercambio de información supervisora y la coordinación del proceso de adopción de decisiones entre los supervisores del país de acogida y del país de la entidad bancaria matriz.

En lo que respecta a los riesgos que afectan actualmente a los bancos españoles por razón de sus actividades internacionales, cabe destacar lo siguiente. En primer lugar, las filiales mediante las que los bancos españoles llevan a cabo la mayor parte de sus actividades internacionales son responsables de gestionar sus propias necesidades de financiación y de capital de manera autosuficiente. Esta independencia financiera, que no existe en las estructuras de sucursales, es una herramienta importante de control de riesgos para la entidad matriz durante períodos de crisis. En segundo lugar, el negocio internacional de los bancos españoles consiste principalmente en actividades minoristas realizadas en la moneda local de los países de acogida, lo que contribuye asimismo a reducir su perfil general de riesgo y facilita su gestión del riesgo. En tercer lugar, la experiencia de la crisis financiera más reciente muestra que los bancos españoles con carteras más diversificadas geográficamente tuvieron mayor capacidad para resistir los efectos negativos de la crisis que los que concentraron sus actividades en España. Aunque los bancos españoles se han visto afectados por la evolución económica adversa de algunos de los países en los que tienen exposiciones relativamente elevadas, este impacto ha sido bastante limitado. Debe tenerse en cuenta que las ratios de préstamos dudosos de los bancos españoles en estos países se han mantenido bajas, también en relación con la media del sistema bancario de dichos países y en comparación con las exposiciones en España. Asimismo, los datos publicados por el Banco de España en su [Informe de Estabilidad Financiera de noviembre de 2017](#) muestran que en la mayoría de terceros países, las ratios de préstamos dudosos de los bancos están descendiendo.

En cuanto a los riesgos derivados de la interconexión de las aseguradoras y los bancos españoles, el informe del FMI que Ud. cita en su pregunta escrita muestra que las exposiciones de las aseguradoras a bancos españoles son significativas. Ese mismo informe también concluye que actualmente los bancos españoles tienen posiciones de capital y de financiación sólidas, un volumen reducido de activos problemáticos y han mejorado su rentabilidad. Compartimos esta conclusión fundamental y, en consecuencia, no vemos evidencias de riesgos significativos para las empresas de seguros que puedan derivarse en este momento del sector bancario, ni tampoco riesgos significativos para las entidades de

² Para más información sobre la cuestión de la «superpoblación de bancos», puede consultarse el discurso «[Too much of a good thing? The need for consolidation in the European banking sector](#)» que pronuncié en Madrid el 27 de septiembre de 2017 o el informe del BCE titulado «[Financial Integration in Europe](#)» publicado en mayo de 2017.

crédito originados en el sector de los seguros. Ello se debe a que, en comparación con otros países de la zona del euro, el tamaño del sector de los seguros en España es relativamente pequeño (alrededor del 30% del PIB)³ y a que sus empresas de seguros registran unas de las ratios más elevadas de acuerdo con el marco de Solvencia II (ratio mediana de SCR del 249% aproximadamente)⁴.

En términos más generales, en lo que se refiere al contagio financiero, el BCE vigila y evalúa de forma continuada en el marco de su análisis macroprudencial los riesgos debidos a la interconexión del sector financiero. Para un resumen de nuestro trabajo en este ámbito, véanse, por ejemplo, los capítulos 12 y 13 de la reciente publicación del BCE titulada [«Stress-Test Analytics for Macroprudential Purposes in the euro area»](#).

Atentamente,

Danièle Nouy

³ Véase el Gráfico 3.3 del Informe del BCE titulado [Report on financial structures](#) de octubre de 2017.

⁴ De acuerdo con las [Estadísticas de seguros de EIOPA para el primer trimestre de 2017](#) (véase el Cuadro 2), la ratio mediana de capital de solvencia obligatorio (Solvency Capital Requirement, SCR) se situó aproximadamente en el 249 %.